



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000249-2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 00000400-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 21 de noviembre del 2017; INFORME N° 012 - 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 15 de enero del 2018; DECRETO DE URGENCIA N° 006-2018 Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 25 de mayo del 2018; INFORME N° 379 - 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 29 de mayo de 2018; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000115-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de mayo del 2018; INFORME N° 387-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 04 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su presupuesto de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

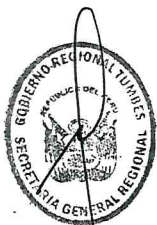
Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como función la promoción de las inversiones, incentivando, y apoyando los proyectos de Inversión Pública orientados a impulsar el desarrollo de los recursos de la Región Tumbes y creando los instrumentos necesarios para tal fin, así mismo ejerce funciones en materia de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, el Art° 62 numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, visto el Decreto Legislativo N° 1252, que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública, en el Artículo 5°, numeral 5.7 establece "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones...."

Que, mediante RGR N° 00000382-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 23/12/2016, se aprobó la Reestructuración del Expediente Técnico del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES – REGIÓN TUMBES" y la Reestructuración del Presupuesto Analítico del PIP con un monto aprobado de S/. 4'855,105.00 Soles, desagregado en los componentes de (Obra resultado 1-2-3 por S/. 4'108,162.00 Soles), (Gastos Administrativos S/. 373,474.00 Soles), (Supervisión S/. 186,735.00 Soles) y (Expediente Técnico S/. 186,734.00 Soles) por un periodo de 240 días calendarios (8 meses aproximadamente).

Que, mediante RGR N° 00000400-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 21 de noviembre del 2017, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO del PIP denominado





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000249 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES" por un periodo de ciento cincuenta (150) días calendarios con un monto ascendente a S/ 1'501,538.56 Soles sin afectar el Marco Presupuestal inicial aprobado.

Que, el Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes a inicios del presente año Fiscal para el PIP denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES" fue de S/ 169,046.00 Soles, en la fuente de financiamiento de recursos por operaciones de crédito, monto insuficiente para continuar con la ejecución total de las metas pendientes por cumplir.

Que, mediante INFORME N° 012 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 15 de enero del 2018 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó la AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PIP 292854 "PRACTICAS SALUDABLES" Y ASIGNACION PRESUPUESTAL con un saldo pendiente por ejecutar ascendente a S/ 1'120,548.34 Soles por un periodo de 112 días calendarios, conforme la RGR N° 00000400-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 21 de noviembre del 2017.

Que, visto el DECRETO DE URGENCIA N° 006-2018 Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 25 de mayo del 2018 el Poder Ejecutivo ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPULSAR LA INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL GASTO PUBLICO, autorizando la transferencia de partidas con cargo a saldos de Pliegos, detallándose en el Anexo 2-B: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA A FAVOR DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN con los respectivos montos en Soles, en donde se indica en el numeral 520 el Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION DE TUMBES" con un monto ascendente a S/ 951,502.00 Soles en la fuente de financiamiento de recursos por operaciones de crédito.

Que, mediante INFORME N° 0379-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 30 de mayo del 2018 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la continuidad de la ejecución del PIP 292854 por un monto total de S/ 1'120,548.00 Soles por un periodo de ciento doce (112) días calendarios, y con proveído inserto en el citado informe, el Gerente General Regional dispone a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial evaluar e informar viabilidad presupuestal; y este a su vez deriva el citado informe a la Subgerencia de Presupuesto para que sea atendido bajo los dispuesto en el DU N° 006-2018, es decir por el monto de S/ 951,502.00 Soles.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000115-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de mayo del 2018, el Gobernador Regional de Tumbes autoriza la desagregación de recursos otorgados por Decreto de Urgencia N° 006-2018 por un monto de quince millones setecientos diez mil cuatrocientos sesenta y ocho y 00/100 soles (S/ 15'710,468.00) con cargo a la fuente de financiamiento 3, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; siendo un total de diez Proyectos de Inversión Pública que se ejecutarán con dicho presupuesto durante el presente año fiscal, donde se incluye el





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000249 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES" con un monto correspondiente de S/ 951,502.00 Soles.

Que, mediante INFORME N° 387-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 04 de junio del 2018 la Gerencia Regional de Desarrollo Social reitera la solicitud a la Gerencia General Regional, sobre la autorización y disposición de la Certificación Presupuestal por la suma de S/ 951,502.00 Soles conforme al DU N°006.2018, en relación al Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRÁCTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGIÓN TUMBES" para la continuidad de su ejecución, por un periodo de 112 días calendarios conforme a la RGR N° 00000400-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR de fecha 21 de noviembre del 2017.

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 - DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, la Unidad Ejecutora realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones.

Que, mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 160-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR de fecha 21 de mayo del 2018, el Gerente General Regional dispone realizar el cierre de los proyectos y/o actividades ejecutadas por esta Gerencia Regional, a efectos de ser transferidos a las instancias correspondientes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que aprueba la Directiva N°. 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES" con COD SNIP 292854 por un periodo de ciento doce (112) días Calendarios, y el Anexo: PRESUPUESTO ANALÍTICO DE CONTINUIDAD 2018; con un monto ascendente a S/ 951,502.00 Soles, conforme al DU N°006-2018, sin afectar el Marco Presupuestal inicial aprobado, con el fin dar cumplimiento a las metas físicas y financieras priorizadas indicados en los





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000249 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

considerandos expuestos, con cargo a la fuente de financiamiento 3, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que dicho gasto deberá cargarse a la siguiente cadena funcional programada:

- Programa : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL
- Correlativa : 113
- Prod/Proy : 2251078 "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES".
- Actividad : 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.
- Función : 20 SALUD
- División Funcional : 043 SALUD COLECTIVA
- Grupo Funcional : 0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD.
- FFT. FTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
- Rubro : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.
- Monto : S/ 951,502.00 Soles

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Personal, Oficina Regional de Administración y Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Maf
Prof. María de L. Arrunategui Zuñiga
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
'Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000249 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

ANEXO 01
PRESUPUESTO ANALITICO 2018

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES - REGION TUMBES.

Table with 5 main sections: 2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, 2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONT. DE SERVICIOS, 2.6.8.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, 2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONT. DE SERVICIOS, and 2.6.8.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES. Each section contains a list of items with columns for UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO S/., and PARCIAL S/.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N^o 00000249 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONT. DE SERVICIOS				S/. 37,623.16
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
AUDITORIO				
ALQUILER DE AUDITORIO	SERVICIO	3	400.00	1,200.00
ALQUILER DE SONIDO	SERVICIO	1	2,000.00	2,000.00
TALLERES DE CAPACITACIÓN Y AUTORIDADES LOCALES				
SERVICIO DE APOYO EN TALLERES DE CAPACITACIÓN	SERVICIO	3	2,500.00	7,500.00
FACILITADOR PARA TALLER DE CAPACITACIÓN	SERVICIO	3	1,200.00	3,600.00
REFRIGERIOS				
SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS (MAÑANA)	SERVICIO	2400	5.00	12,000.00
IMPRESIÓN				
SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL (FOLDER TAMAÑO OFICIO)	MILLAR	1	400.00	400.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL (CERTIFICADOS)	CIENTO	8	400.00	3,200.00
SERVICIOS DIVERSOS	GLOBAL	1	7,723.16	7,723.16
SUB TOTAL				S/. 37,623.16
2.6.8.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				S/. 127,632.00
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
BOUGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA	CAJAX50	32	26.00	832.00
LAPIZ NEGRO GRADO 2B	UNIDAD	700	1.00	700.00
BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	700	1.00	700.00
POLO DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	UNIDAD	700	35.00	24,500.00
CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	DOCENA	130	75.00	9,750.00
GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO ESTAMPADO (TIPO SAFARI)	UNIDAD	800	30.00	24,000.00
TOMATODO DE PLASTICO PUBLICITARIO	UNIDAD	700	25.00	17,500.00
MOCHILA DE TELA NAYLON	UNIDAD	250	60.00	15,000.00
ALCOHOL ETILICO ETANOL 96° X LT	UNIDAD	250	10.00	2,500.00
PEROXIDO DE HIDROGENO 10V SOL 1LT	UNIDAD	250	15.00	3,750.00
VENDA DE ALGODÓN 3in z 5 yd	UNIDAD	500	3.00	1,500.00
GASA DOBLADA ESTERIL X 7.5 CM X 16 CAPAS X 5 UND	UNIDAD	1000	5.00	5,000.00
MASCARILLA DESCARTABLE PARA USO QUIRURGICO	CAJAX50	100	15.00	1,500.00
GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S X 100	CAJAX50	100	20.00	2,000.00
ALGODÓN 500 GR	PAQ.	250	15.00	3,750.00
TERMOMETRO	CIENTO	3	300.00	900.00
TUERA DE METAL CON MANGO DE PLASTICO DE 12.5 CM	UNIDAD	250	5.00	1,250.00
ESPARADRAPO	PAQ.	250	10.00	2,500.00
LINTERNA RECARGABLE 7 LED	UNIDAD	250	25.00	6,250.00
JABON LIQUIDO	UNIDAD	250	7.00	1,750.00
CLORURO DE SODIO 9X1000	UNIDAD	250	8.00	2,000.00
SUB TOTAL				S/. 127,632.00
2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRAT. DE SERVICIOS				S/. 30,000.00
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL (GUIAS Y MANUALES)	UNIDADES	1,000	30.00	30,000.00
SUB TOTAL				S/. 30,000.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACONDIC. Y REPARACION				
2.3.24.1.3 DE VEHICULO				S/. 2,000.00
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1	1	2,000.00	S/. 2,000.00
2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRAT. DE SERVICIOS				S/. 18,000.00
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIO ESPECIALIZADO DE DIGITACION	MES	5	1,800.00	18,000.00
SUB TOTAL				S/. 18,000.00



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000249 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 02 JUL 2018

2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRAT. DE SERVICIOS				S/. 446,250.20
	UNIDAD	N° DE PERSONAS	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICO CIRUJANO	MES	15	1.5	3,800.00	85,500.00
SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA	MES	15	1.5	2,800.00	63,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERA PROFESIONAL	MES	15	1.5	2,800.00	63,000.00
SERVICIO DE ENFERMERIA TECNICA	MES	15	1.5	1,800.00	40,500.00
SERVICIO EN ATENCION MEDICA EN ODONTOLOGIA	MES	15	1.5	2,800.00	63,000.00
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NUTRICION	MES	10	1.5	2,800.00	42,000.00
SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	MES	15	1.5	2,800.00	63,000.00
EBASFC					S/. 420,000.00
	UNIDAD	N° DE PERSONAS	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
AUXILIAR DE CAMPO (EN TRES PROVINCIAS)	MES	5	2	2,000.00	20,000.00
SERVICIOS DIVERSOS		GLOBAL	1	6,250.20	S/. 6,250.20
SUB TOTAL					S/. 446,250.20
GASTOS GENERALES					S/. 73,484.42
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRAT. DE PERSONAL				S/. 71,441.67
	UNIDAD	N° DE PERSONAS	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
PERSONAL					
RESIDENTE	MES	1	4	5,500.00	22,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	1	3.5	4,000.00	14,000.00
SALUBRISTA	MES	1	3.5	4,000.00	14,000.00
SECRETARIA	MES	1	3.5	3,000.00	10,500.00
COMPENSACION DE SERVICIOS					5,041.67
CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL					5,900.00
SUB TOTAL					S/. 71,441.67
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRAT. DE SERVICIOS				S/. 2,042.75
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.	
SERVICIOS DIVERSOS		GLOBAL	1	2,042.75	2,042.75
TOTAL ACCION 01, 02, 03, GASTOS GENERALES					S/. 900,479.78
SUPERVISION					S/. 51,022.22
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRAT. DE PERSONAL				S/. 40,148.33
	UNIDAD	N° DE PERSONAS	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
EQUIPO SUPERVISOR					
SUPERVISOR	MES	1	4	5,500.00	22,000.00
SUPERVISOR DE CAMPO	MES	1	2	3,500.00	7,000.00
ASISTENTE SUPERVISOR DE CAMPO	MES	1	2	2,500.00	5,000.00
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO					2,833.33
CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL					3,315.00
SUB TOTAL					S/. 40,148.33
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRAT. DE SERVICIOS				S/. 10,873.89
	UNIDAD	N° DE PERSONAS	CANTIDAD	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
SERVICIOS DIVERSOS		GLOBAL	1	10,873.89	10,873.89
SUB TOTAL					S/. 10,873.89
TOTAL					S/. 951,502.00

